



OFICIO N° 70414
INC.: solicitud

fug/mkr
S.136°/368

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2021

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, al no haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 52403, de 20 de mayo de 2020, reiterado mediante oficio N° 65108, de 23 de septiembre de 2020, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones legales.

Dios guarde a Ud.

FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6842FA737CB3918



PARA: H. Cámara de Diputados
DE: Jorge Brito Hasbún
Diputado de la República de Chile
MATERIA: Solicita se inicie procedimiento administrativo sancionador

Junto con saludar, solicito a Ud., oficie a don Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, para que al tenor de la solicitud adjunta y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción por parte de la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, al no dar cumplimiento a la obligación de informar lo solicitado por esta competente autoridad legislativa, en el ejercicio de su facultad fiscalizadora constitucional, puesto que **a la fecha no se ha dado respuesta al oficio N° 52.403 de fecha 26 de mayo de 2020**, reiterado mediante oficio N°65.108, con fecha 23 de septiembre de 2020.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.





OFICIO N° 52403
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.24°/368

VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2020

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe financiero sobre ingresos percibidos por el municipio por concepto de entradas del Casino Municipal de Viña del Mar durante los últimos 10 años, incluyendo detalle de los pagos compensatorios o similares por concepto de ingreso de clientes Enjoy Club. Asimismo informe sobre las sanciones aplicadas a la concesionaria en virtud de atrasos de pago, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1B171EC9BFEC9CA1

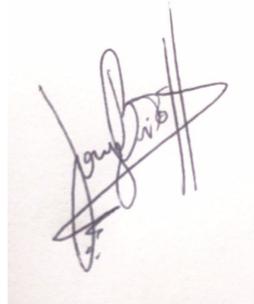
PARA : Sr. Diego Paulsen Kehr
Presidente Cámara de Diputados
DE : Jorge Brito Hasbún
MATERIA : Solicita lo que indica

Solicito a Ud., oficie a doña **Virginia Reginato Bozzo, alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar**, para que informe sobre lo que a continuación se indica:

1. Adjunte informe financiero sobre ingresos percibidos por el municipio por concepto de entradas del casino de juegos de la comuna de Viña del Mar, durante los últimos 10 años, incluyendo detalle de los pagos compensatorios o similar recibidos o adeudados por concepto de ingreso de clientes Enjoy Club Se solicita, además, informar destino y ejecución de dichos fondos.
2. Informe sobre las sanciones aplicadas a la concesionaria del Casino de Viña del Mar en virtud de atrasos de pago de cualquier suma de dinero al municipio, durante los últimos 5 años.
3. Se requiere además, que al momento de acompañar la información, esta sea **exclusivamente digital, particularmente en formato de archivo .xlsx., íntegramente procesable.**

La presente solicitud se hace en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno, contenidas en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que asisten a esta competente autoridad legislativa.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita. Sin otro particular se despide cordialmente,



JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7

